

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 180/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia N° 4 Dra. Marta G. GHIANNI solicita se la autorice a hacer uso de la licencia por compensación de FERIA Chica/87 (12 días) con posterioridad al período fijado por el art. 69° del Reglamento Judicial.

Que los motivos invocados deben considerarse comprendidos dentro de las circunstancias excepcionales que de conformidad a lo establecido por el segundo párrafo de la mencionada norma autoriza a conceder la licencia en fecha distinta a la estipulada en el primer párrafo.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) AUTORIZAR a la señora Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia N° 4 Dra. Marta G. GHIANNI a hacer uso de la licencia por compensación de FERIA Chica/87 (12 días) con posterioridad al período establecido por el art. 69° del Reglamento Judicial.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**